

GACETA ECOLÓGICA 2018

**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/016/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE ABRIL DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	04CA2018U0008	SEADRILL JACK UP OPERATIONS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILL	MIA.-PARTICULAR	13-ABR-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILLOFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y PATIO DE MANIOBRAS SEADRILL

2	DURANGO	DURANGO	10DU2018E0010	VERSALLES DE LAS CUATAS UNO SAPI DE CV.	PLANTA FOTOVOLTAICA VERSALLES DE LAS CUATAS I-II-III	MIA.-REGIONAL	13-ABR-18
---	---------	---------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA CENTRAL GENERADORA FOTOVOLTAICA CON UNA POTENCIA NOMINAL DE 90.18 MW, (109 MW PICO), QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 1801,143.17 METROS CUADRADOS (180.114 HAS.). ADICIONALMENTE REQUIERE DE LA CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION ELEVADORA 34.5/115 KV DE 100 MW DE CAPACIDAD Y CUADRO DE MANIOBRAS SE EOSOL III-VERSALLES Y CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA LINEA DE TRANSMISION AEREA OPERADA EN 115 KV, CON UNA LONGITUD DE 1,202.628 METROS, QUE CONECTARA LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS CON LA LINEA EXISTENTE JOM-73890-QDO PROPIEDAD DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LA CENTRAL GENERADORA SERA DIVIDA EN TRES FASES, LAS CUALES TENDRAN CADA UNA, UNA POTENCIA NOMINAL DE 21.45 MWN, Y UNA POTENCIA PICO DE 28MW. LOS PREDIOS DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO CARECEN DE VEGETACION, TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE DEDICAN A ACTIVIDADES AGRICOLAS.

3	DURANGO	GRAL. SIMON BOIVAR	10DU2018V0011	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT DURANGO	SIMÓN BOLÍVAR – PEDRO CELESTINO NEGRETE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 9+000 CON UNA META DE 9.0 KM, EN EL ESTADO DE DURANGO	MIA.-REGIONAL	18-ABR-18
---	---------	--------------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE REFIERE A LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERÍA EXISTENTE A UNA CARRETERA TIPO ?C? EN UNA LONGITUD DE 9 KM. ESTE PROYECTO PRETENDE AYUDAR A DISMINUIR LOS TIEMPOS DE RECORRIDO ENTRE LAS LOCALIDADES DE ELÍAS REZA GARAY, ISIDRO GARCÍA, BENJAMÍN HERNÁNDEZ M., JOSÉ CASAS MARTÍNEZ, SIMÓN BOLÍVAR, SAN VICENTE DE MELONES Y GUADALUPE, PRINCIPALMENTE, EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO DE DURANGO. ESTE TRAMO INICIA ESPECÍFICAMENTE EN EL KM 0+000 CERCA DE LA LOCALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR Y FINALIZA EN EL KM 9+000, A CUATRO KILÓMETROS DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE MELONES. LAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DEL PRESENTE PROYECTO OBEDECEN A UNA CARRETERA TIPO C DE 9 KM DE LONGITUD, CON UN CARRIL DE CIRCULACIÓN EN CADA SENTIDO DE 3 M Y ACOTAMIENTOS DE 0.5 M, CON UNA VELOCIDAD DE PROYECTO DE 60 KM/HR Y UN DERECHO DE VÍA DE 40 M. EL PROYECTO NO REQUIERE DE LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.

4	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2018UD035	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.	REVESTIMIENTO DE UNA FRACCION DEL ARROYO EL PORVENIR	MIA.-PARTICULAR	06-ABR-18
---	------------	----------	---------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DEL ARROYO EL PORVENIR, INCLUYE EL RETIRO DE VEGETACIÓN QUE SE UBICA EN LA ZONA DEL CAUCE O SECCIÓN NATURAL DEL ARROYO Y LA NIVELACIÓN PARA EL CONCRETO QUE SE MANEJARÁ COMO REVESTIMIENTO. SE CONTARÁ CON DOS DISEÑOS DE CAJÓN DIFERENTE A LO LARGO DE LOS 1,800 M DE LONGITUD A REVESTIR, EL PRIMERO CORRERÁ DEL KM 0+000 A 0+600 SERÁ DE TIPO TRAPEZOIDAL CON UN ANCHO TOTAL DE SECCIÓN DE 7.40 M Y EL SEGUNDO TRAMO IRÁ DEL KM 0+600 A 1+800 CON CAJÓN DE TIPO RECTANGULAR Y ANCHO TOTAL DE SECCIÓN DE 7.20 M, PARA UN ÁREA TOTAL DE REVESTIMIENTO DE 13,390.25 M2.

5	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2018UD036	MINICIPIO DE SALAMANCA GTO.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PUENTE PEATONAL SOBRE RIO LERMA EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGUILLO DE GARCIA	MIA.-PARTICULAR	09-ABR-18
---	------------	-----------	---------------	-----------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PUENTE PEATONAL QUE TENDRA UNA LONGITUD TOTAL DE 104 M, UN ANCHO DE CALZADA DE 3.70 M, DIVIDIDA EN DOS CLAROS DE 60.00 Y 44.00 M, AFECTANDO 74 M2 DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO LERMA.

6	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2018UD037	MINICIPIO DE SALAMANCA GTO.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL BLVD. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	MIA.-REGIONAL	09-ABR-18
---	------------	-----------	---------------	-----------------------------	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION DEL BULEVAR MIGUEL HIDALGO SIENDO SECCIONADO EN DOS ETAPAS: CUERPO NORTE DE 1.36 K M Y CUERPO SUR DE 0.828 KM . LA REHABILITACION GENERAL CONSISTE PRINCIPALMENTE EN LA REPAVIMENTACION DE LA VIALIDAD EN COMENTO, LA AMPLIACION A 6 CARRILES DEL TRAMO ADOLFO LOPEZ MATEOS AL ARROYO FEO. LA SECCION PROPUESTA TIENE 40 METROS DE ANCHO, LA CUAL ESTARA FORMADA POR UN CAMELLON CENTRAL DE 4 METROS DE ANCHO, 3 CARRILES DE CIRCULACION DE 3.60 METROS DE ANCHO, UN CARRIL LATERAL PARA ESTACIONAMIENTO DE 3 METROS DE ANCHO QUE PODRA SER UTILIZADO POR EL TRANSPORTE URBANO Y POSTERIORMENTE SE COLOCARA UNA CICLOVIA SEPARADA DE LA GUARNICION POR UN ESPACIO DE 80 CENTIMETROS Y FINALMENTE LA PAVIMENTACION DE UNA BANQUETA CON UN ANCHO DE 1.90 METROS.

7	GUERRERO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	12GE2018V0011	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MOD. REG. PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO CERRO GRANDE-AHUACATITLAN-LA RIVERA, TRAMO DEL KM 1+500 AL KM 8+000 EN EL MPIO. DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, EN EL EDO.DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	17-ABR-18
---	----------	-----------------------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA TIPO C LA CUAL SE DESARROLLARA EN GRAN PARTE SOBRE EL CAMINO DE TERRACERIA EXISTENTE; SIN EMBARGO, POR LA TOPOGRAFIA DEL LUGAR SERA NECESARIO REALIZAR CORTES DE CURVAS EN CIERTAS ZONAS, LO CUAL OCASIONARA AFECTACION DE VEGETACION FORESTAL PERTENECIENTE A SELVA BAJA CADUCIFOLIA; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS LOCALIDADES SEAN BENEFICIADAS AL CONTAR CON UNA VIA DE COMUNICACION MAS RAPIDA Y EFICIENTE, HACIENDO MAS FACIL EL ACCESO DE LAS MATERIAS PRIMAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES.

8	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	14JA2018E0031	FRVPOTRERO SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	POTRERO SOLAR	MIA.-REGIONAL	12-ABR-18
---	---------	----------------------	---------------	--------------------------------------	---------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA DE 300 MW DE POTENCIA NOMINAL INSTALADA; ESTARA CONFORMADO POR LA CENTRAL FOTOVOLTAICA DE 300 MW DE POTENCIA NETA (381.33 MW BRUTOS); SE ELEVADORA 34.5/400 KV, LINEA DE TRASMISION ELECTRICA (LT) DE 1 KM EN 400 KV; SE DE MANIOBRAS PARA CONECTARSE A LA LINEA EXISTENTE DE 400 KV; OFICINAS, ALMACENES, PATIO DE MANIOBRAS Y CAMINOS INTERNOS. EL PROYECTO OCUPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 962.58 HA; EL PROYECTO TENDRA UN AREA DE CONSTRUCCION CON OBRAS TEMPORALES Y PERMANENTES DE 695.96 HA; LAS RESTANTES 266.62 HA NO ESTAN OCUPADAS POR OBRAS Y CORRESPONDEN A AREAS DE AMORTIGUAMIENTO (ESPACIO ENTRE LOS PANELES Y EL VALLADO, SUPERFICIES PARA PROTECCION DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO LAGOS Y SUPERFICIES ENTRE CONSTRUCCIONES. EL AREA DEL PROYECTO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 913.71 HA CUBIERTAS CON VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE PASTIZAL NATURAL, DE LAS CUALES, POR LA INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA, SE AFECTARAN UN TOTAL DE 695.96 HA.

9	MORELOS	AYALA	17MO2018E0010	X-ELIO FV XOXOCOTLA S.A.P.I. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA Y SUBESTACION ELECTRICA DE MANIOBRAS XOXOCOTLA	MIA.-REGIONAL	18-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA Y SUBESTACION ELECTRICA DE MANIOBRAS XOXOCOTLA CONSISTE EN LA INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA LINEA DE TRANSMISION (LTE) Y UNA SUBESTACION ELECTRICA (SE), LAS CUALES SE PRETENDEN UBICAR AL ESTE DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO XOXOCOTLA (PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA DELEGACION DE SEMARNAT EN MORELOS), LA LTE TENDRA UN DERECHO DE VIA (DDV) DE 20 M Y UNA LONGITUD DE 3.57 KILOMETROS, DE LOS CUALES, 3.10 KM INTERCONECTARAN EL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO XOXOCOTLA A LA SEM Y 0.47 KM PARA LA INTERCONEXION DE LA SEM AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. ESTA SECCION TENDRA COMO NOMBRE LINEA AEREA ENTRONQUE LINEA EXISTENTE (LTE-2), LA SE TENDRA UNA SUPERFICIE DE 7.098 HA, EL PROYECTO SE PRETENDE INSTALAR EN UNA SUPERFICIE DE 14.2380 HA DE LAS CUALES 9.81 REQUERIRAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR UBICARSE EN UN AREA QUE PRESENTA VEGETACION SECUNDARIA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, EL SITIO SELECCIONADO SE UBICA EN MUNICIPIO AYALA, ESTADO DE MORELOS.							
10	PUEBLA	ATLIXCO	21PU2018HD016	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CRUCE AEREO EN BARRANCA EL CARMEN DE TUBERIA DE 18 PULGADAS PARA CONEXION DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA FLORES MAGON AL COLECTOR MARGINAL BARRANCA EL CARMEN	MIA.-PARTICULAR	03-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN CRUCE AEREO DE UN COLECTOR DE AGUA RESIDUAL EN LA BARRANCA EL CARMEN, AL CUAL SE UBICA EN LA COLONIA FLORES MAGON. PARA EL CRUCE AEREO SE UTILIZARÁ TUBERIA DE 18 PULGADAS PARA CONEXION DE DRENAJE SANITARIO, PARA LA INSTALACION DEL CRUCE AEREO SE CONSTRUIRAN PUNTOS DE APOYO LLAMADOS ZAPATAS Y DADOS, LOS CUALES SERAN 2 DE CADA LADO, DANDO UN TOTAL DE 4 ZAPATAS Y 4 DADOS.							
11	SINALOA	ELOTA	25SI2018E0022	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LINEA DE TRANSMISION (LT) LA CRUZ - PIAXTLA	MIA.-PARTICULAR	12-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA DE 115 KV CON LA LONGITUD DE 39.08 KM, EN DONDE 36.97 KM Y UN DERECHO DE VIA 18.5 M SE COLOCARAN 110 TORRES DE ACERO Y EN 2.11 KM CON UN DERECHO DE VIA DE 10 SE COLOCARAN 11 POSTES TRONCOCONICOS. EL PROYECTO OCUPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 70.50 HA DE LAS CUALES 19.18 HA CORRESPONDEN A VEGETACION FORESTAL DE TIPO SELVA BAJA CADUCIFOLIA, SELVA BAJA ESPINOSA CADUCIFOLIA, VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA ESPINOSA CADUCIFOLIA Y VEGETACION SECUNDARIA ARBOREA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.							
12	SONORA	PITIQUITO	26SO2018E0044	AKIN SOLAR S.A. DE C.V.	AKIN SOLAR II	MIA.-REGIONAL	17-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO AKIN SOLAR II CONSISTE EN LA INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA, LA CUAL ESTARA INTEGRADO POR 144,927 MODULOS CRISTALINOS, INVERSORES, UNA SUBESTACION ELECTRICA (ELEVARA LA TENSION DE 34.5 A 230 KV), VIALIDADES INTERNAS, LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA (LONGITUD DE 6.901 KM), LO ANTERIOR PARA GENERAR UNA POTENCIA DE 100 MW; ASIMISMO, EL PROYECTO SE PRETENDE INSTALAR UNA SUPERFICIE DE 103.2619 HA LAS CUALES SE VERAN AFECTADAS DE MANERA PERMANENTE POR LA INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO, MISMAS QUE REQUERIRAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR UBICARSE EN UN AREA QUE PRESENTA VEGETACION DE TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO, EL SITIO SELECCIONADO SE UBICA EN LA LOCALIDAD PUERTO LIBERTAD, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA.							
13	VERACRUZ	TENAMPA	30VE2018VD041	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	CONSTRUCCION DEL PUENTE COROZAL SOBRE EL CAMINO TEMPOAL- COROZAL- TANQUIAN, EN EL KM 32+500, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENANMPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	MIA.-REGIONAL	13-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON 3 CLAROS SOBRE EL ARROYO COFRADIA, LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA ES DE 75.0 M, CON TRES CLAROS Y CUATROS APOYOS, EL DISEÑO DE LA SUBESTRUCTURA ESTA FORMADO POR LOS CABALLETES NO. 1 Y NO. 4, Y POR LAS PILAS NO.2 Y NO.3 DE CONCRETO REFORZADO FC=250 KG/CM2, QUE SE APOYAN SOBRE PILOTOS DE CIMENTACION DE 1.20 M DE DIAMETRO. LA SUPERESTRUCTURA ESTARA CONFORMADA POR TRES TRAMOS DE LOSA PLANA DE 20 CM DE ESPESOR DE CONCRETO REFORZADO (COLADA EN EL SITIO), CON 6 TRABES PRESFORZADAS DE SECCION AASHTO TIPO IV DE CONCRETO POSTENSADO FC= 350 KG/CM2, CONTARA CON PARAPETO DE ACERO Y BANQUETAS DE 1.25 M DE ANCHO, TAMBIEN DE CONCRETO REFORZADO. AL FINALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SE PROCEDERA A LA DEMOLICION DEL VADO QUE EXISTE PARA CRUZAR EL ARROYO.							

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA DEL, 12 AL 18 DE ABRIL DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018I0003	CARLOS DORANTES RODRIGUEZ	DESARROLLO PORTUARIO NUEVO CAMPECHITO	MIA.-REGIONAL	13-FEB-18	16-ABR-18	NO APLICA
2	COAHUILA	GENERAL CEPEDA	05CO2017E0117	MEXICO LINDO SOLAR PV II, S. A. DE C. V.	PARQUE SOLAR GENERAL CEPEDA	MIA.-REGIONAL	26-OCT-17	11-ABR-18	3 AÑOS 25 AÑOS
3	COAHUILA	SIERRA MOJADA	05CO2017ED119	AVANT ECOTECNIA, S.A.P.I. DE C.V.	PARQUE SOLAR HERCULES II	MIA.-REGIONAL	27-OCT-17	11-ABR-18	10 MESES 25 AÑOS
4	COAHUILA	SIERRA MOJADA	05CO2017ED120	SEXTO SOL ENERGIAS, S.A.P.I. DE C.V.	PARQUE SOLAR HERCULES I	MIA.-REGIONAL	27-OCT-17	12-ABR-18	9 MESES 30 AÑOS

5	CHIHUAHUA	JUAREZ	08CI2017I0243	GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES CONTAMINADOS CON RESIDUOS PELIGROSOS	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-17	11-ABR-18	1 AÑO 25 AÑOS
6	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD172	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	OBRAS EN ZONA FEDERAL ARROYO GRANIZO. PROYECTO COLECTOR RIVERA DE LA PRESA	MIA.-PARTICULAR	12-OCT-17	20-MAR-18	2 AÑOS 20 AÑOS
7	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	11GU2017UD164	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	PROYECTO DE SUSTITUCION DE SUPERESTRUCTURA DE PUENTE DE LA CICLO VIA DEL LIBRAMIENTO SUR, EN SAN FRANCISCO DEL RINCON	MIA.-PARTICULAR	29-SEP-17	15-MAR-18	1 MES 40 AÑOS
8	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	11GU2017UD180	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JARAL DEL PROGRESO	PROYECTO DE PLANTA POTABILIZADORA CON REMOSION DE MANGANESO, A UBICARSE JUNTO AL POZO 2 - CARRETERA A SANTA ELENA, DEL SMAPAJ, JARAL DEL PROGRESO, GTO.	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-17	08-MAR-18	1 AÑO 25 AÑOS
9	GUANAJUATO	ACAMBARO	11GU2017UD204	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PUENTE VEHICULAR SOBRE LAS VIAS DE FERROCARRIL Y RIO LERMA EN LA CARRETERA ACAMBARO – CHUPICUARO	MIA.-REGIONAL	23-NOV-17	06-MAR-18	2 AÑOS 25 AÑOS
10	GUANAJUATO	CELAYA	11GU2017UD210	MUNICIPIO DE CELAYA	ESTUDIO PARA LA REVISION DE LAS CONDICIONES DE LOS MARGENES Y SECCION HIDRAULICA DEL RIO LAJA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA FEDERAL 45D (IRAPUATO-QUERETARO) Y LA CARRETERA FEDERAL 45 (PUENTE TRES GUERRAS), MUNICIPIO DE CELAYA, GTO	MIA.-PARTICULAR	05-DIC-17	13-MAR-18	1 AÑO 40 AÑOS
11	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	15EM2017E0135	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LINEA DE TRANSMISION VOLCAN GORDO-YAUATEPEC POTENCIA	MIA.-REGIONAL	28-JUL-17	09-ABR-18	30 MESES 40 AÑOS
12	NUEVO LEON	GALEANA	19NL2017VD292	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MONTEMORELOS - ENTRONQUE SAN ROBERTO TRAMO DEL KM. 66+000 AL KM. 74+000. MUNICIPIO DE GALEALANA, NUEVO LEÓN	MIA.-REGIONAL	30-NOV-17	12-MAR-18	2 AÑOS 25 AÑOS
13	SINALOA	AHOME	25SI2016H0080	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	OBRAS DE DRAGADO EN EL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR DE LAGUNA EL PERRO PARA OPERAR COMO REFUGIO DE EMBARCACIONES PESQUERAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE SINALOA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	MIA.-PARTICULAR	07-DIC-16	19-ENE-18	NO APLICA
14	SONORA	NACAZARI DE GARCIA	26SO2018M0021	MEXICANA DE COBRE, S.A DE C.V.	PLANTAS METALURGICAS	MIA.-REGIONAL	15-FEB-18	17-ABR-18	63 AÑOS 5 AÑOS
15	ZACATECAS	PINOS	32ZA2017E0034	DESARROLLOS SOLARES PV DE MEXICO I, S. A. DE C. V.	CENTRAL FOTOVOLTAICA PINOS 297 MW	MIA.-REGIONAL	18-OCT-17	10-ABR-18	14 MESES 20 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2018FD029	REY DAVID ARAGON FUERTE	LOTIFICACION ARAGON	MIA.- PARTICULAR	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LOTIFICACION Y VIALIDADES INTERNAS EN 3 LOTES LOS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8, 002.73 M2. ASIMISMO PRETENDEN REGULARIZAR 99 M2 DONDE SE LLEVO A CABO UN CAMBIO DE USO DE SUELO ASI COMO TAMBIEN 2 RAMADAS Y 1 BAÑO.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD030	RUBEN SIGALA PAEZ	HOTEL DESCANSO DE TODOS SANTOS	MIA.- PARTICULAR	17-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UN HOTEL DE DESCANSO CON ALOJAMIENTO TIPO DEPARTAMENTO. EL HOTEL SERA DESPLANTADO EN DOS NIVELES Y TERRAZAS PARA CADA HABITACION, TENDRA UN EDIFICIO DE LUJO DE UN SOLO NIVEL EQUIPADO CON GIMNASIO, LOCALES COMERCIALES Y SPA, LO COMPLEMENTAN UN AREA DE RECEPCION, UN RESTAURANTE, AREAS VERDES, ESTACIONAMIENTO, CANCHA DE TENIS, VIALIDADES, ALBERCA, LAVANDERIA, BODEGAS Y ANDADORES.							
3	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2018ID025	NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS COSTA FUERA, EN UN PREDIO LOCALIZADO DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUERTO DE ALTURA Y CABOTAJE SEYBAPLAYA	MIA.- PARTICULAR	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS COSTA FUERA, PARA LO CUAL SE UTILIZARA UN PREDIO QUE SE TOMARA EN ARRENDAMIENTO DONDE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL PROYECTO EN SU ETAPA DE OPERACION SERA LA DE ALMACENAR EQUIPOS COSTA FUERA EN UNA SUPERFICIE DE 15,848.123 M2.							
4	DURANGO	GUANACEVI	10DU2018MD019	REFINADORA PLATA GUANACEVI, S.A. DE C.V.	PROYECTO MINERO TEPETATERAS PORVENIR NORTE.	MIA.- PARTICULAR	22-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE RELATIVO A LA CONSTRUCCION Y A LA OPERACION DEL DEPOSITO SUPERFICIAL DE TEPETATE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.							
5	DURANGO	CANELAS	10DU2018MD021	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA SAN ANTONIO - PERENITA.	INFORME PREVENTIVO	13-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLORACION MINERA DIRECTA UTILIZANDO BARRENADORAS CON BROCAS A DIAMANTE INDUSTRIAL CON UNA SUPERFICIE DE 0.2058 HAS.							
6	DURANGO	DURANGO	10DU2018MD022	FIRST MAJESTIC PLATA S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA CERRO SANTIAGO - LOS PEROS.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTARA CON UN TOTAL DE 68 PLANILLAS DE BARRENACION A DIAMANTE, CADA PLANILLA ABARCARA UNA DIMENSION DE 10X10 CON UNA SUPERFICIE DE 0.6800 HAS.							
7	DURANGO	CANELAS	10DU2018MD023	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA CASAS - ROSARIO.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLORACION MINERA DIRECTA UTILIZANDO BARRENADORAS CON BROCA DE DIAMANTE INDUSTRIAL CON UNA SUPERFICIE DE 0.1813 HAS.							
8	DURANGO	CANELAS	10DU2018MD024	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA SAN RAMON.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLORACION MINERA DIRECTA UTILIZANDO BARRENADORAS CON BROCAS DE DIAMANTE INDUSTRIAL, SUPERFICIE REQUERIDA PARA EL PROYECTO ES DE 0.1764 HAS.							
9	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2018MD025	IMPULSORA DE PROYECTOS MINEROS S.A. DE C.V.	LAS MARGARITAS, POR LA COMPAÑIA MINERA TEOCUTLA S.A. DE C.V.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UNA EXPLORACION MINERA CON BARRENACION Y ZANJEO EL AREA REAL A AFECTAR SERA DE 500 HAS. QUE COMPRENDE EL PROYECTO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.							

10	DURANGO	NUEVO IDEAL	10DU2018MD026	JOHAN HEIDE DYCK	BANCO DE MATERIALES ARROYO EL MOLINO.	MIA.- PARTICULAR	17-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE LA EXPLORACION DE UN VOLUMEN TOTAL DE 25,000M3/AÑO DE MATERIAL PETREO EN GREÑA CON UNA LONGITUD DE 5.434 KM. EN UNA SUPERFICIE DE 365,686 M2.							
11	DURANGO	TAMAZULA	10DU2018VD020	GRUPO YACATA S.A. DE C.V.	CAMINO LOS HERRERA-TAMAZULA DEL KM 242+640 AL KM 246+640, EN EL MPIO. DE TAMAZULA, DGO.	MIA.- PARTICULAR	11-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PAVIMENTACION DE 4 KM DE CARRETERA COMO COMPLEMENTO DE LA PAVIMENTACION DEL CAMINO TIPO C LOS HERRERA TAMAZULA DEL KM 242 + 40 AL KM 246 + 640 EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO. CON LO CUAL SE BENEFICIARA A LAS LOCALIDADES DE LA REGION DE TAMAZULA Y CANELAS PRINCIPALMENTE. PARA LO CUAL SERA NECESARIO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 1.204 HA DE VEGETACION DE BOSQUE DE ENCINO Y SELVA BAJA CADUCIFOLIA.							
12	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	12GE2018MD013	ALFREDO FLORES JIMENEZ	AGREGADOS VALERIO TRUJANO 2018	MIA.- PARTICULAR	12-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO FIN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DE UN BANCO DE MATERIAL QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL CAUCE DEL RIO BALSAS, EL AREA DE EXTRACCION TIENE UNA SUPERFICIE DE 14,000.00 M2, DANDO UN VOLUMEN PARA EXPLOTAR DE 11,592.00 M3 EN UN AÑO; Y DE 57,960.00 M3 POR CINCO AÑOS.							
13	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018MD015	COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS SURIANOS S.A. DE C.V.	BANCO SURIANOS	MIA.- PARTICULAR	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO UBICADO EN EL CAUCE DEL RIO PAPAGAYO CON UNA SUPERFICIE DE 95,550.76 M2, DANDO UN VOLUMEN PARA EXTRAER DE 76,444 M3 POR AÑO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.80 CM., SE PRETENDE LA EXPLOTACION POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.							
14	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD014	LUIS MIGUEL VEGA RAMIREZ	LE CHAMBERTIN	MIA.- PARTICULAR	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 106 CASAS CON DOS RECAMARAS, GARAJE, COCINA, SALA-COMEDOR, DOS BAÑOS, AREA DE LAVADO, ADEMAS CONTARA CON UN LOCAL COMERCIAL, UNA CASA CLUB, 06 PALAPAS DE MADERA DE LA REGION Y 06 ALBERCAS (UNA POR CADA MODULO)EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34,883.23 M2.							
15	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15EM2018FD076	EJIDO BATAN CHICO	APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE RESINA DE PINO	INFORME PREVENTIVO	18-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE DE RESINA DE PINO EN UNA SUPERFICIE DE 134.18 HECTAREAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS.							
16	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18NA2018PD026	GRANJA GUERRERO NEGRO, S.P.R. DE R.L.	GRANJA ACUICOLA GUERRERO NEGRO	MIA.- PARTICULAR	05-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA PRODUCCION DE CAMARON BLANCO, MEDIANTE CULTIVO SEMI-INTENSIVO EN UN ESTANQUE TIPO RUSTICO CONSTRUIDO EN UNA SUPERFICIE DE 327,931.14 MTS CUADRADOS.							
17	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD027	SIBRA VALLARTA, S.A. DE C.V.	MIA-P OPERACION DE LOS EDIFICIOS A, B Y G MAS INSTALACIONES DIVERSAS EN EL HOTEL BEL AIR, BAHIA DE BANDERAS, NAYARTI	MIA.- PARTICULAR	05-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE LA AUTORIZACION EN MATEIRAL AMBIENTAL DE LA OPERACION DE UNA PARTE DE UN ESTABLECIMIENTO HOTELERO CONOCIDO COMO BEL AIR UBICADO EN UNA AREA DETERMINADA POR LOS PLANES URBANOS APLICABLES CON ESA VOCACION Y AUTORIZADO PREVIAMENTE EN SUS CONSECUTIVAS ETAPAS DE CONSTRUCCION QUE CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS URBANOS LA PARTE QUE SE REQUIERE LA AUTORIZACION SE COMPONE DE LSO EDIFICIOS A B Y G.							
18	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD028	ERIKA AMERICA GARCIA MEJIA	OPERACION DE CASA HABITACION EN LA PENITA DE JALTEMBA, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.	MIA.- PARTICULAR	06-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION DE UNA CASA HABITACION PLURIFAMILIAR YA CONSTRUIDA UBICADA EN PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, TERRENOS GANADOS AL MAR Y ZONA FEDERAL.							
19	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD029	SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIANBANK INVERLAT	VIVIENDA UNIFAMILIAR JEFF KUDLA CONDOMINIO PARADISE COVES	MIA.- PARTICULAR	17-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EDIFICACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR BAJO LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD PRIVADA EN REGIMEN DE CONDOMINIO DENTRO DEL LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 2,277.59 M2							
20	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2018UD049	ARRENDADORA DE SERVICIOS MAX SA DE CV	RESIDENCIAL MEDIA LUNA	MIA.- PARTICULAR	12-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 38324.88 M2, SUPERFICIE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON.							
21	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES	19NL2018UD050	AEVIOS CAPITAL VENTURES SA DE CV	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA EL PROYECTO REAL LOS CENIZOS	MIA.- PARTICULAR	13-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION DE MEZQUITAL Y MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO EN UNA SUPERFICIE DE 207398.00 M2, SUPERFICIE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON.							

22	OAXACA	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	200A2018TD015	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS	CENTRO DE ECOTURISMO RANCHO SAN PEDRO	MIA.- PARTICULAR	27-MAR-18
----	--------	--------------------------	---------------	---	---------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CENTRO ECOTURISTICO RANCHO SAN PEDRO" CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS, IXTLAN, OAXACA. CONSISTE EN SALON DE USOS MULTIPLES, AREAS DE JUEGOS INFANTILES, CABAÑAS, ALBERCA, ETC. EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96000 METROS CUADRADOS

23	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	200A2018TD016	MANUEL HERNANDEZ VELASCO	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL ZIPOLITE UBICADO EN ZIPOLITE SAN PEDRO POCHUTLA	MIA.- PARTICULAR	28-MAR-18
----	--------	--------------------	---------------	--------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL ZIPOLITE, UBICADO EN ZIPOLITE, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA" EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 472.81 METROS CUADRADOS CON TRABAJOS EN AREA COMUNAL Y ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE.

24	OAXACA	SANTA MARIA TONAMECA	200A2018TD017	SAUL GURRION MATIAS	HOTEL EL RINCONCITO EN MAZUNTE,DE SANTA MARIA TONAMECA,OAXACA.	MIA.- PARTICULAR	05-ABR-18
----	--------	----------------------	---------------	---------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "HOTEL EL RINCONCITO", CON UBICACIÓN EN LA CALLE RINCONCITO SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE MAZUNTE, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CONSISTE EN: CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL CON 12 HABITACIONES Y UN RESTAURANT BAR OCUPANDO UN LOTE DE 5348.15 METRSO CUADRADOS

25	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	200A2018TD018	ARIUM DE MEXICO S.A DE C.V.	COMPLEJO TURISTICO HABITACIONAL OLAS DEL PACIFICO	MIA.- PARTICULAR	06-ABR-18
----	--------	--------------------	---------------	-----------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "COMPLEJO TURÍSTICO HABITACIONAL OLAS DEL PACÍFICO", CON UBICACIÓN EN EL PARAJE EL PALMARITO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, CONSISTE EN: A) 3 POLIGONOS PARA LOTIFICACIÓN, B) POLÍGONO DESTINADO A VIALIDAD, C) 26 EDIFICIOS DE 3 NIVELES, D) 1 EDIFICIO DE 5 NIVELES, D) 3 EDIFICIOS DE 2 NIVELES (TAMBIÉN DENOMINADAS BODEGAS), F) 8 EDIFICIOS DE 8 NIVELES, G) 45 PALAPAS, H) 9 ALBERCAS, I) ESTACIONAMIENTO, J) JARDINES Y ÁREA VERDE, K) ANDADORES, EN UNA SUPERFICIE DE 105,818.165 M2, DICHO POLÍGONO SE ENCONTRARÁ DIVIDIDO EN 13 POLIGONOS, ELLO PARA DISTINGUIR LOS DISTINTOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS O ACTIIVADES A REALIZAR, LA SUPERFICIE SOLICITADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 104,679.035 M2, SIENDO EL POLIGONO "M" (1,139.13 M2), CORRESPONDIENTE A ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE SE MANTENDRÁ CON VEGATACIÓN NATIVA.

26	OAXACA	SANTA MARIA COLOTEPEC	200A2018TD019	HOTEL SURF OLAS ALTAS S.A. DE C.V.	ASOLEADERO HOTEL SURF OLAS ALTAS	MIA.- PARTICULAR	10-ABR-18
----	--------	-----------------------	---------------	------------------------------------	----------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO " ASOLEADERO HOTEL SURF OLAS ALTAS", CON UBICACIÓN EN LA PLAYA ZICATELA, AVENIDA DEL MORRO LOTE 18, COLONIA EL MARINERO, PLAYA ZICATELA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, OAXACA, CONSISTEN EN: LA OBRA ESTA COMPUESTA POR DOS PARTES, LA PRIMERA CONSTITUYE UNA ESTRUCTURA SEMIPERMANENTE QUE CONSISTE EN 5 PLATAFORMAS DE UN MATERIAL CONOCIDO COMO PLASTIMADERA QUE DARÁN FORMA AL ASOLEADERO, LA SEGUNDA CORRESPONDE A UNA ESTRUCTURA COMPLETAMENTE REMOVIBLE QUE CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE UNAS VELARIAS QUE SERVIRÁN PARA DARLE SOMBRA AL ASOLEADERO. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 240.00 M2 (12.0 M DE FRENTE Y 20.00 M DE FONDO) DE ESTA SUPERFICIE SE PRETENDE USAR UN ÁREA DE 165.44 M2, LOS 74.56 M2 RESTANTES DEL PREDIO SE DESTINARÁN PARA HACER UNOS JARDINES EN LOS QUE SE REALIZARÁN ACCIONES PARA PROPICIAR LA PERMANENCIA DE LA FLORA NATIVA DE LA ZONA (ENREDADERAS DE LA ESPECE IPOMEA PES-CAPRAE, QUE CRECE NATURALMENTE EN LA PLAYA ZICATELA).

27	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	21PU2018MD018	MINERIA PAREDES, S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE ARENA EN LA BARRANCA EL CRUCERO	MIA.- PARTICULAR	12-ABR-18
----	--------	--------------	---------------	-------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA EXTRACCION DE MATERIAL EN GRENA MEZCLA SIN DEFINICION ENTRE PIEDRA Y ARENA, UTILIZABLE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, EN LA CORRIENTE DE AGUA INTERMITENTE DENOMINADA EL CRUCERO, CON UNA SUPERFICIE DE EXTRACCION DE 56,488.50 M2 Y UN VOLUMEN TOTAL A EXTRAER DE 53,751.33 M3, CON UN PROMEDIO DE 7,840 M3/AA'O. EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA. DE ACUERDO AL CALCULO REALIZADO DEL MATERIAL EXISTENTE, EL PROYECTO TENDRA UNA DURACION DE 47.99 MESES EQUIVALENTES A 6.85 AÑOS. DEBIDO A QUE LA OBRA SE LLEVARA A CABO EN LA MARGEN DEL RIO, NO SE LLEVARAN A CABO DESMONTES Y DESPALMES, LA RUTA DE ACCESO Y MOVILIZACION SERA POR EL MISMO MARGEN DEL RIO EN DONDE SE REALIZARA LA ACTIVIDAD HACIA UN CAMINO DE TERRACERIA QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE PIEDRA ANCHA.

28	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	22QE2018MD017	OMYA MEXICO, S.A. DE C.V.	AREA DE TERRENOS PUERTO MARMOL LOS ESPAÑOLES	MIA.- PARTICULAR	17-ABR-18
----	-----------	---------------------	---------------	---------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE UN CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PREDIO DENOMINADO PUERTO MARMOL LOS ESPAÑOLES, EN UNA SUPERFICIE DE 20.42 HECTAREAS, EN EL MUNICIPIO VIZARRON, CADEREYTA DE MONTES, QRO.

29	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018PD013	ZARATOV GARCIA NAVA	GRANJA DE ALEVINES DE TILAPIA, QUERETARO, QRO.	MIA.- PARTICULAR	27-MAR-18
----	-----------	-----------	---------------	---------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO GRANJA DE ALEVINES DE TILAPIA, PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 5,465,226.670 M2. UBICADO EN LA SOLANA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.

30	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018UD015	GRUPO PROMOTOR ALTERRA S.A.P.I. DE C.V Y OTROS	RESIDENCIAL MONTE HERMOSO	MIA.- PARTICULAR	16-ABR-18
----	-----------	------------	---------------	--	---------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO PREDIAL MONTE HERMOSO EN UNA SUPERFICIE DE 382.6131 HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.

31	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018UD016	TORO CAPITAL SAPI DE CV	CONJUNTO PREDIAL PARCELAS JESUS MARIA PROYECTO JESUS MARIA MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.	MIA.- PARTICULAR	17-ABR-18
----	-----------	------------	---------------	-------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PREDIO QUE SE LE ESTARA DENOMINANDO JESUS MARIA CON UNA SUPERFICIE DE 134-34-03.40 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.

32	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD045	BRIGIDO ALVAREZ JAIME	MARIAS KANKIN	MIA.- PARTICULAR	12-ABR-18
----	--------------	--------------	---------------	-----------------------	---------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL QUE CONSTARÁ DE UN EDIFICIO DE 13 HABITACIONES DISTRIBUIDAS EN CUATRO NIVELES, ALBERCA, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, QUE REQUIERE UN ÁREA DE 894.85 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,278.35 M2

33	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD046	ORO DE RIO HOTELERIA S DE RL DE C.V	HOTEL PUERTO SANTUARIO	MIA.- PARTICULAR	18-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL QUE CONSTARÁ DE 13 CABAÑAS CON 3 NIVELES CADA UNA CON UN TOTAL DE 37 HABITACIONES, CON SERVICIOS DE RESTAURANTE, LAVANDERÍA Y ALBERCA. ÁREA DE DESPLANTE DE 962.28 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,659.11 M2							
34	SONORA	ARIVECHI	26SQ2018MD045	B.C. MINING CO. S.A. DE C.V.	PLANTA PROCESO ARIVECHI	MIA.- PARTICULAR	13-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS (PLATA, PLOMO Y ZINC) OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 9-13-96.0 HAS, MEDIANTE EL METODO DE FLOTACION PARA LA OBTENCION DE CONCENTRADOS, CONTEMPLA LA REHABILITACION DE LA NAVE INDUSTRIAL SEMI EQUIPADA CON SISTEMA DE MOLIENDA Y FLOTACION, RECUPERACION DE CONCENTRADOS Y UN SISTEMA DE RECUPERACION DE AGUA PARA PROCESO, DISPONIENDO LOS JALES EN UNA PRESA DE JALES LA CUAL SE CONSTRUIRA EN APEGO A LA NORMA-141-SEMARNAT-2003, SIENDO DE 1,500 M2 POR 6 MT DE PROFUNDIDAD.							
35	VERACRUZ	PLAYA VICENTE	30VE2018HD032	GRUPO CONSTRUFIMO S.A DE C.V	PUENTE VEHICULAR PLAYA VICENTE- LA CANDELARIA. 140 M. DE LARGO, SOBRE EL RIO TESECHOACAN MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE	MIA.- PARTICULAR	28-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PUENTE VEHICULAR PLAYA VICENTE "LA CANDELARIA". 140 MTS DE LARGO SOBRE EL RIO TESECHOACAN, MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ. EL PUENTE SE CONSTRUIRA SOBRE EL CRUCE DEL RIO TESECHOACAN PARA COMUNICAR LA CABECERA MUNICIPAL CON LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA. LA SUPERFICIE A AFECTAR CON RESPECTO A LA COBERTURA VEGETAL DEL AREA SERA DE 460.00 M2							
36	YUCATÁN	VALLADOLID	31YU2018PD024	AGROINDUSTRIA MAYATIL, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNIDAD DE PRODUCCION DE TILAPIA EN TINAS DE GEOMEMBRANA.	MIA.- PARTICULAR	16-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL DISEÑO DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN INTENSIVA DE TILAPIA DE LA ESPECIE OREOCHROMIS, BAJO ESTÁNDARES Y LINEAMIENTOS SUSTENTABLES. EL PREDIO SE LOCALIZA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA TIZIMIN - VALLADOLID, MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN.							
37	YUCATÁN	CHICXULUB PUEBLO	31YU2018TD027	HEDONIA S.A DE C.V	CONTINUACION DEL PROYECTO LOTIFICACION Y URBANIZACION DEL PROYECTO HACIENDA SAN JOSE CHAKAN Y CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE GOLF EN EL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN.	MIA.- PARTICULAR	17-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS APROBADAS MEDIANTE EL TRÁMITE CON CLAVE 31/DG-0029/01/18, CONSISTENTE EN LA LOTIFICACIÓN DE 5 PREDIOS MAS Y LA LIMPIEZA DE LOS 9 HOYOS RESTANTES PARA SU VENTA AL PÚBLICO, DANDO UN TOTAL DE 95 LOTES RESIDENCIALES. LOS DOS LOTES RESTANTES (DEL TOTAL DE 97 LOTES APROBADOS) FUNGIRÁN COMO ÁREAS VERDES DEL PREDIO.							
38	ZACATECAS	SOMBRETERE	32ZA2018MD013	COMPAÑIA MINERA SABINAS, S.A. DE C.V.	EXPLORACIONES MINERAS SABINAS	INFORME PREVENTIVO	12-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN LOS LOTES MINEROS SABINAS II Y UNIFICACIÓN SAN AMADOR SE ENCUENTRAN A LOS ALREDEDORES DE LA UNIDAD MINERA SABINAS EN EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE. EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA ES DE NATURALEZA EXPLORATORIO POR LO QUE SON APLICABLES LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL PROYECTO NO CONTEMPLA DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NI CONTEMPLA EL APROVECHAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA EN EL PROYECTO. EL AGUA A UTILIZAR HABRÁ DE ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE PIPAS PROVENIENTES DE LA UNIDAD MINERA SABINAS Y LAS AGUAS RESIDUALES SERÁN DEPOSITADAS DIRECTAMENTE EN LA PRESA DE JALES DE LA MISMA UNIDAD.							

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD031	TWELVE PAWS S. DE R.L. DE C.V.	CASA YOGA SWIERZ, EL PESCADERO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	DTU.-MODALIDAD B	18-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR 9 CABAÑAS, 6 HABITACIONES PARA HUESPEDES, ESTUDIO DE YOGA, AREAS COMUNES, AREA DE CONSERVACION Y REUBICACION DE VEGETACION, PATIOS Y 3 COCHERAS CON CAPACIDAD PARA 3 AUTOS CADA UNA. LA ELECTRICIDAD SERA SUMINISTRADA CON PANELES SOLARES, EL AGUA POTABLE SERA SUMINISTRADA POR PIPAS Y ALMACENADA EN UNA CISTERNA ROTOPLAS DE 10000 LITROS, ADEMAS DE CONTAR CON DOS BIODIGESTORES MARCA ROTOPLAS DE 2000 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNO.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD032	MARCELO GOMEZ SADA	BENDITO CERRITO, EL PESCADERO MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	DTU.-MODALIDAD B	18-ABR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR UN DESARROLLO CONDOMINIAL DE 2 Y 3 NIVELES COMPUESTO POR 9 DEPARTAMENTOS, APARCAMIENTOS, ALBERCA, LAVANDERIA, JARDINES Y AREAS DE CONSERVACION Y AREA ADMINISTRATIVA. EL AGUA POTABLE SERA SUMINISTRADA POR PIPAS Y SE ALMACENARA EN UNA CISTERNA MARCA ROTOPLAS DE 10,000 LITROS, LA ENERGIA ELECTRICA SERA SUMINISTRADA POR PANELES SOLARES Y PARA EL DRENAJE SE INSTALARAN DOS BIODIGESTORES MARCA ROTOPLAS CON CAPACIDAD DE 2000 LITROS..							

3	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALTEPEC	15/L7-0270/04/18	EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL PREDIO DENOMINADO EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	13-ABR-18
---	------------------	---------------	------------------	---------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 494.11 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 793.28 HECTAREAS.

4	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15/L7-0348/04/18	BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	18-ABR-18
---	------------------	------------------	------------------	---	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 519.82 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 2516.77 HECTAREAS.

5	ESTADO DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	15/MA-0343/04/18	INTERLOMAS VISTA 18, S.A. DE C.V.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, PROYECTO ZERENITI	DTU.-MODALIDAD A	18-ABR-18
---	------------------	--------------	------------------	-----------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES UN CONJUNTO HABITACIONAL QUE COMPRENDE 5 TORRES DE DEPARTAMENTOS QUE CUENTA CON DIVERSAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN SU COMPUESTO, TALES COMO AREAS VERDES, JARDINES, VIALIDADES DE INTERCOMUNICACION, ESTACIONAMIENTO, ALBERCA, JACUZZI, CANAL DE NADO, ASOLEADERO, SALON DE FIESTAS INFANTILES, LUDOTECA, CASA CLUB, CINE, GIMNASIO, SPA, AREA DE EJERCICIO EXTERIOR E INTERIOR, ASI COMO CADA TORRE CUENTA CON VESTIBULO DE ACCESO, CUATRO NIVELES DE ESTACIONAMIENTO PARA CONDOMINIOS Y VISITAS, 30 NIVELES COMPREDIDOS POR 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO Y UN ROOF GARDEN EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA TORRE, QUE EN SU CONJUNTO TIENEN UN TOTAL DE 112 METROS DE ALTURA POR TORRE. LA SUPERFICIE EN LA QUE SE CONTEMPLA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES DE 1.313 HECTAREAS

6	OAXACA	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	20/MA-0009/04/18	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S. C. L.	CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL CALIZA EN LA "CANTERA AZUL"	DTU.-MODALIDAD A	02-ABR-18
---	--------	-------------------------	------------------	-----------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: AMBIO DE USO DE SUELO PARA VEGETACIÓN SECUNDARIA DE SELVA MEDIANA PERENNIFOLIA EN 14 HECTÁREAS PARA POSTERIOR APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTRICO.

7	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0194/04/18	CADURMA S.A. DE C.V	DESARROLLO HABITACIONAL PARCELA 530	DTU.-MODALIDAD A	11-ABR-18
---	--------------	-------------	------------------	---------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA UNA SUPERFICIE DE 5.25 HECTAREAS CON VEGETACIÓN PRESENTE DEL SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

8	TAMAULIPAS	ABASOLO	28/L7-0208/04/18	JOSE ALFREDO GOMEZ ADAME	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL CONJUNTO PREDIAL RANCHO LOS ADAMES, ABASOLO, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	13-ABR-18
---	------------	---------	------------------	--------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR UN APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN UNA SUPERFICIE DE 415.01 HECTÁREAS DIVIDIDAS EN SIETE ÁREAS DE CORTA LOS PRODUCTOS A OBTENER SON CARBÓN VEGETAL Y POSTES, EN EL CONJUNTO PREDIAL RANCHO LOS ADAMES, MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

9	YUCATÁN	MÉRIDA	31YU2018TD025	INMUEBLES, SERVICIOS Y MAQUINARIA S.A DE C.V.	DESARROLLO INMOBILIARIO TAMARA	DTU.-MODALIDAD B	16-ABR-18
---	---------	--------	---------------	---	--------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO PRIVADO DE USOS MIXTOS (HABITACIONAL, COMERCIAL Y SERVICIOS) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN UN PREDIO LOCALIZADO A 750M AL ORIENTE DEL CRUCERO FORMADO POR LA CARRETERA FEDERAL MÉRIDA - PROGRESO Y LA CARRETERA ESTATAL A LA LOCALIDAD DE CHABLEKAL, MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2015TD071	LOGISTICA PELCOMEXS DE RL DE CV	PARQUE ACUATICO DE DIVERSIONES FLOATING WATERN PARK	MIA.-PARTICULAR	09-OCT-15	09-MAR-18	NO APLICA
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2016MD043	JESUS IGNACIO GUTIERREZ AGUILAR	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL EN GREÑA EN EL ARROYO TABOR AGUAS ABAJO.	MIA.-PARTICULAR	19-AGO-16	08-MAR-18	5 AÑOS

3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2016TD070	FLOR DEL CARMEN CONTRERAS TALAMANTES	BALNEARIO CAMPESTRE EL QUELELE	MIA.-PARTICULAR	06-DIC-16	06-ABR-18	30 AÑOS
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2017FD063	NOPOLO HILLS SA DE CV	GARAJE NOPOLO BY NOPOLO HILLS	DTU.-MODALIDAD B	11-DIC-17	21-MAR-18	2 AÑOS Y 30 AÑOS
5	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	03BS2017MD022	COMPANIA OCCIDENTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	SANTA ROSALIA FASE II SEGUNDA ETAPA	MIA.-PARTICULAR	26-ABR-17	03-ABR-18	50 AÑOS
6	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2017PD032	BCS CAMARON SA DE CV	GRANJA BCS CAMARON EJIDO MELITON ALBANEZ	MIA.-PARTICULAR	24-MAY-17	08-MAR-18	30 AÑOS Y 50 AÑOS
7	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017TD053	GRAN ARMEE DEL CABO, S.A. DE C.V.	NUEVO TIEMPO COMPARTIDO QUIVIRA	MIA.-PARTICULAR	30-AGO-17	27-MAR-18	NO APLICA
8	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016ID043	GYRODATA DE MEXICO S A DE C V	OPERACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TALLER LABORATORIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REGISTROS GIROSCOPICOS	MIA.-PARTICULAR	30-SEP-16	23-FEB-18	NO APLICA
9	CAMPECHE	PALIZADA	04CA2017AD054	PLANICULTORES LA SOMBRO S.P.R. DE R.L.	INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN EL RANCHO LA SOMBRA	MIA.-PARTICULAR	29-SEP-17	03-ABR-18	NO APLICA
10	DURANGO	GRAL. SIMON BOIVAR	10DU2018MD003	MARZUQ INDUSTRIAL SA DE CV	EXTRACCION DE ROCAS DE MARMOL ZARAGOZA.	MIA.-PARTICULAR	11-ENE-18	09-ABR-18	DESECHADO
11	DURANGO	CUENCAME	10DU2018MD014	MINERA Y METALURGICA DE POZUELOS S.A DE C.V.	REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA DE BENEFICIO Y PRESA DE JALES.	INFORME PREVENTIVO	23-FEB-18	26-FEB-18	NO PROCEDE TRAMITE
12	DURANGO	DURANGO	10DU2018MD018	MINERA PLATA DEL SUR S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA CERRO LAS MINITAS OESTE II.	INFORME PREVENTIVO	13-MAR-18	10-ABR-18	4 AÑOS
13	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD010	LUIS MIGUEL VEGA RAMIREZ	LE CHAMBERTIN	MIA.-PARTICULAR	14-MAR-18	05-ABR-18	NO APLICA
14	MORELOS	JOJUTLA	17MO2015HD006	INMOBILIARIA SULIN, S.A. DE C.V.	OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN UN TRAMO DE ZONA FEDERAL DEL CONJUNTO URBANO CLUB NAUTICO TEQUES, UBICADO EN TEQUESQUITENGO, JOJUTLA MORELOS.	MIA.-PARTICULAR	23-JUL-15	20-FEB-18	99 AÑOS Y 3 MESES
15	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22QE2017UD036	SANDRA MARIA DE LA LUZ MONTERO TREJO	CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO	MIA.-PARTICULAR	24-MAY-17	13-MAR-18	NO APLICA
16	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018TD016	CARLOS ALBERTO NAJERA RAMIREZ	PLAZA COMERCIAL	MIA.-PARTICULAR	15-FEB-18	13-ABR-18	NO APLICA
17	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018TD017	CARLOS ALBERTO NAJERA RAMIREZ	CLUB ALBERCAS	MIA.-PARTICULAR	15-FEB-18	13-ABR-18	NO APLICA
18	SONORA	IMURIS	26SO2018MD043	VVC EXPLORACION DE MEXICO S DE RL DE CV	EXPLORACION MINERA CUMERAL	INFORME PREVENTIVO	03-ABR-18	16-ABR-18	4 AÑOS OPERACION
19	SONORA	SAHUARIPA	26SO2018MD044	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA LOS PINOS	INFORME PREVENTIVO	11-ABR-18	16-ABR-18	24 MESES OPERACION
20	TAMAULIPAS	ALDAMA	28/L7-0182/05/17	IGNACIO GUERRA ARAGON	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PREDIO PARTICULAR EL TIGRE MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	11-MAY-17	23-OCT-17	7 AÑOS

21	YUCATÁN	TIZIMIN	31YU2017AD057	ENERALL SAPI DE CV	CULTIVO DE SOYA (HUASTECA) Y MAIZ (DK 7088) EN EL CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO RANCHO NUEVO ENERALL TERRA I.	MIA.-PARTICULAR	15-SEP-17	10-ABR-18	10 MESES 20 AÑOS
22	YUCATÁN	SEYE	31YU2017PD082	MIRNA ARELLANO ZARATE	PROYECTO DE CREACION DE UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA (UPA) DE ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) EN EL MUNICIPIO DE SEYE, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	23-NOV-17	26-MAR-18	7 MESES 20 AÑOS
23	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2017TD022	GUILLERMO INFANTE BARRIGA	VILLADELINA	MIA.-PARTICULAR	11-ABR-17	06-OCT-17	2 AÑOS 20 AÑOS
24	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD032	ROBERTO RAFAEL CORDERA SANCHEZ	CONSTRUCCION DE SEIS CABAÑAS HABITACION LOCALIZADAS EN LOS TABLAJES CATASTRALES NUM. 6574, 6575 Y 6550 UBICADO A LA ALTURA DEL KM. 22 DE LA CARRETERA PROGRESO - TELCHAC PUERTO, EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE DZEMUL, EN EL ESTADO DE YUCATAN	MIA.-PARTICULAR	18-MAY-17	09-MAR-18	NO APLICA
25	YUCATÁN	IXIL	31YU2017TD036	ROXANA HERMELINDA LINARES RODRIGUEZ	CONSTRUCCION CASA-HABITACION DEL PREDIO 2018	MIA.-PARTICULAR	06-JUN-17	30-NOV-17	6 MESES 20 AÑOS
26	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD054	JOSE DE JESUS QUIÑONEZ GALVAN	CONSTRUCCION DE LA MARINA YUCALPETEN	MIA.-PARTICULAR	08-SEP-17	11-DIC-17	2 AÑOS 20 AÑOS
27	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD055	LEFFTY ALEJANDRO CAMINO JACOBO	MARINA TURISTICA	MIA.-PARTICULAR	14-SEP-17	23-MAR-18	NO APLICA
28	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD060	VERONICA LAVALLE GONZALEZ	VIVIENDA UNIFAMILIAR SILCER 1	MIA.-PARTICULAR	27-SEP-17	20-DIC-17	2 AÑOS 20 AÑOS
29	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD061	PEDRO PABLO SILVEIRA CERVERA	VIVIENDA UNIFAMILIAR SILCER 2	MIA.-PARTICULAR	27-SEP-17	20-DIC-17	2 AÑOS 20 AÑOS
30	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD062	DIEGO MILLER N/D	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA DE PLAYA EN CHICXULUB PUERTO	DTU.-MODALIDAD B	29-SEP-17	22-MAR-18	1 AÑO, 2 AÑOS Y 20 AÑOS
31	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD065	JUAN PABLO REJON DE LA GUERRA	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA PLAYA SAN BENITO	MIA.-PARTICULAR	04-OCT-17	07-DIC-17	4 AÑOS 20 AÑOS
32	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2017TD068	ZIZ-HA MARISCOS Y ECOTURISMO S.C. DE R.L. DE C.V.	CABAÑAS ECOLOGICAS SISAL.	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-17	24-NOV-17	NO APLICA
33	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD086	JUAN ALEJANDRO SILVA BAUTISTA	CONSTRUCCION Y OPERACION VILLAS CHELEM	MIA.-PARTICULAR	28-NOV-17	26-MAR-18	3 AÑOS 20 AÑOS
34	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD008	ABELARDO JOSE AGUIAR ORDONEZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA DE VERANO.	MIA.-PARTICULAR	31-ENE-18	26-MAR-18	4 AÑOS 20 AÑOS
35	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2018MD009	MINERA ORO SILVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA PARROQUIA - EL AGUILA	INFORME PREVENTIVO	13-MAR-18	17-ABR-18	4 AÑOS
36	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	32ZA2018MD010	MINAS DE SAN NICOLAS S.A. DE C.V.	EXPLORACION SAN NICOLAS FASE III	INFORME PREVENTIVO	21-MAR-18	17-ABR-18	18 MESES

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO SUUT HÁ

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**SUUT HÁ**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **EXPERIENCIAS XCARET PARQUES, S.A.P.I. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **23QR2018T0020**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **23 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DE 2018**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN **BLVD. KUKULCÁN KM. 4.8, ZONA HOTELERA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO** EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,

SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO CASA TOH

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CASA TOH**” CON CLAVE **23QR2018TD013**, PROMOVIDO POR EL C. **RODOLFO EMILIO MARTÍNEZ CAMPOS**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **13 DE ABRIL DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD013**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
**MANIFESTACIONES DE IMPACTO
AMBIENTAL**
EN SUS DOS MODALIDADES
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN
RIESGO,
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,
ASÍ COMO PARA EL
INFORME PREVENTIVO



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.